



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PRORROGA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ de 2018 PARA 2019**

Con relación a la prórroga del Presupuesto para regir en 2019, se emite el presente Informe de conformidad con lo establecido en el art. 21.4 del R.D. 500/90.

**PRIMERO.-** La prórroga presupuestaria está fundamentada en el próximo inicio del ejercicio económico 2019 sin que haya recaído Acuerdo del Pleno de aprobación de Presupuesto para este ejercicio en los términos establecidos en los arts.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, y arts. 18 y 20 del R.D. 500/90, de tal forma que en ningún caso, la aprobación definitiva del Presupuesto General para el próximo año pueda tener lugar antes del 31 de Diciembre de 2018 y, en consecuencia sin posibilidad de que se produjera la entrada en vigor del nuevo Presupuesto el día 1 de Enero del próximo año.

Por tanto, es de aplicación lo dispuesto en el art.169.6 del RDL 2/2004 y 21.1 del R.D. 500/90 en cuanto a la prórroga automática del Presupuesto vigente en la actualidad, hasta el límite global de sus Créditos Iniciales como máximo, a partir del 1 de Enero de 2019 hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto, una vez que fuera aprobado provisionalmente y después definitivamente por el Pleno municipal y debidamente publicado.

El Presupuesto vigente cuyos créditos iniciales sirven de base a la prórroga que se informa, en el del ejercicio 2018 aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 22/3/2018, publicándose el anuncio de exposición pública en el B.O.P. de Cádiz del día 28/3/2018, abriéndose un período de 15 días, a partir de dicha publicación. En este plazo según consta en el certificado de 21/5/2018 emitido por el Secretario General del Pleno de este Ayuntamiento, han sido registradas 4 alegaciones, quedando desestimadas en el Pleno Municipal celebrado el día 28/6/2018 de aprobación definitiva de dicho Presupuesto. La publicación definitiva ha tenido lugar en el BOP 135 de 16/7/2018 entrando en vigor el Presupuesto el día 17/7/2018.

**SEGUNDO.-** La prórroga de los Créditos Iniciales del Presupuesto vigente en virtud del art. 169.6 del RDL 2/2004 y 21.2 del R.D. 500/90, no puede incluir las Modificaciones de Crédito acordadas durante 2018, ni los créditos destinados a servicios o programas que debieron concluir en el ejercicio anterior o estuvieron financiados con crédito u otros ingresos específicos afectados que, exclusivamente fueran a percibirse en dicho año.

Dicha normativa se encuentra desarrollada en Consulta de la Intervención General de la Administración del Estado número 10/1993 (Boletín Informativo de la IGAE nº 11) en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en lo concerniente a la contabilidad de los entes de la Administración Local.

Ello implica la necesidad de realizar ajustes a la Baja en los Créditos Iniciales del Presupuesto de 2018, de tal forma que la aplicación de estas limitaciones sobre créditos

RDS\_AYT\_INTERV-852Z018  
REG. INT. INTERVENCIÓN  
REGISTRO DE SALIDA  
28/12/2018  
Ayuntamiento de Jerez

		Código Cifrado de Verificación: Z41E88W1H2G2L28 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Marta Bausa Crespo, Viceinterventora del Ayuntamiento	FECHA 28/12/2018
 Z41E88W1H2G2L28		



## Ayuntamiento de Jerez

prorrogables y no prorrogables y los posibles ajustes al alza previstos en los arts. 21.3 y 21.4 del R.D. 500/90, ha de realizarse mediante Decreto de la Presidencia.

**TERCERO.-** A los efectos indicados, por el Servicio de Economía se ha propuesto relación de Créditos Iniciales del Presupuesto de 2018, que no han de ser objeto de prórroga conforme a las limitaciones del art. 21.2 del R.D. 500/90, que totalizan 46.218.498,51 €, de acuerdo con el siguiente desglose según motivo de la baja:

A.- Créditos destinados a servicios o programas financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en 2.018, por un importe de 8.605.614,52 €

Estos Ajustes a la Baja de Créditos que no han de ser prorrogados, corresponden a las limitaciones del art. 21.2 del R.D. 500/90 por estar financiados con Ingresos Afectados a reconocer o percibir en dicho año, por un total de 8.605.614,52 €, según detalle que consta en el Decreto que se informa.

B.- Créditos iniciales de 2017 que corresponden a servicios que deben concluir en 2.018, por importe de 1.045.473,42 €, cuya relación se expresa en el Decreto.

De esta forma el Estado de Gastos del Presupuesto Prorrogado para 2019 ascendería a 210.357.888,54 €, incluyéndose en el mismo los restantes créditos iniciales de 2018 que sí tendrían prórroga automática en 2019.

**CUARTO.-** La ejecución del Presupuesto prorrogado se regirá por lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a 31 de diciembre de 2018, atendiendo a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, modelo normal, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre.

**QUINTO.-** Se acompaña al expediente informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto Prorrogado a regir desde el 1º de enero de 2019, de acuerdo con lo establecido en el art. 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**Jerez de la Frontera, a 28 de Diciembre de 2018**

**LA VICEINTERVENTORA**

**Marta Bausá Crespo**

RDS\_AYT\_INTERV-852/2018  
REG. INT. INTERVENCIÓN  
REGISTRO DE SALIDA  
28/12/2018  
Ayuntamiento de Jerez

	Código Cifrado de Verificación: Z41E88W1H2G2L28 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
Firma	Marta Bausa Crespo, Viceinterventora del Ayuntamiento
	FECHA 28/12/2018
 Z41E88W1H2G2L28	